

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE TARIFA POR APLICACIÓN DE BENEFICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Servicio brindado para toda persona natural con discapacidad, familiares a cargo de personas con discapacidad y personas jurídicas que brinden servicios a personas con discapacidad.
¿A quién está dirigido?	• Aplica para un servicio a nivel nacional, ya sea que la persona discapacitada sea el titular de la cuenta o tenga un representante legal. • Se aplicará a los consumidores con tarifa residencial y a las instituciones sin fines de lucro que prestan atención a personas con discapacidad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Tarifa de la Discapacidad aplicada y reflejada en la siguiente factura.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Persona natural con discapacidad, con deficiencia o condición incapacitante, ecuatorianas o extranjeras.

- Presentar cédula de identidad.
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Formulario de aplicación al beneficio para personas con discapacidad titulares firmado.
- Correo electrónico y número de celular.

Personas naturales que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad.

- Declaración juramentada que indique parentesco y que tiene a su cuidado a la persona con discapacidad (original).
- Certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Formulario de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal firmado.
- Correo electrónico y número de celular.

Pareja en unión de hecho donde uno de sus miembros es una persona con discapacidad.

- Declaración juramentada de la unión de hecho (original).
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Formulario de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal firmado.
- Correo electrónico y número de celular.

Personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención y cuidado diario y/o permanente de personas con discapacidad.

- Acreditación del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).
- Formulario de aplicación al beneficio para personas con discapacidad instituciones sin fines de lucro firmado.
- Correo electrónico y número de celular.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

- De acuerdo a su ubicación, deberá acercarse a la Agencia más cercana de CNEL EP.
- Acercarse a Servicio al Cliente, presentar cédula de identidad y los requisitos dependiendo si es persona natural o Institución.

* En la siguiente emisión de planilla el cliente verá reflejado la aplicación de subsidio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En nuestras agencias a nivel nacional la atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. 79.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Corporativo

Teléfono: 1800263537

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	729
2026	03	0	648
2026	02	0	581
2026	01	0	1159
2025	12	0	552
2025	11	0	1923
2025	10	0	674
2025	09	0	656
2025	08	0	723
2025	07	0	714
2025	06	0	673
2025	05	0	490
2025	04	0	539
2025	03	0	457
2025	02	0	467
2025	01	0	339